A	**:**	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
ASUNTO	**:**	APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO N° 26-2021/OSIPTEL DEL PERIODO 25.12.2021 AL 24.01.2022
FECHA	**:**	**3 de febrero de 2022**

	CARGO	**NOMBRE**
ELABORADO POR	SERVICE	JOSE ALVARADO TAIPE
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 026-2021/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones", suscrito con el contratista EDWARD WILLIAM MENDOZA ADUVIRE.

I.-ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 24.02.2021, se suscribió el Contrato Nº 026-2021/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones", por un monto ascendente a S/ 11,400.00 (Once mil cuatrocientos con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 25 de febrero del 2021.

1.2 Con fecha 02.02.2022, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 00109-OCRI/2022, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato Nº 026-2021/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

2.2 Mediante Memorando N° 00109-OCRI/2022, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 25.12.2021 al 24.01.2022
- Fecha máxima para presentar el informe: 31.01.2022
- Fecha que presentó el informe: 02.02.2022
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 02 días
- Monto mensual de S/950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual =1% de S/950.00 = S/9.50
- Monto de la penalidad X 02 días =S/19.00

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.

3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista EDWARD WILLIAM MENDOZA ADUVIRE. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 25.12.2021 al 24.01.2022, asciende a la suma de S/19.00 (Diecinueve con 00/100 Soles).

Atentamente,

Firmado digitalmente por:CUBAS LANDA Giannina Mercedes FAU 20216072155 soft